

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32644 CASTELLÓN DE LA PLANA

D./D.^a Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 6/06/2016, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000226/2016, N.I.G. n.º 12040-66-2-2016-0000247, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor Obras y Servicios Cubert, S.L., domiciliado en calle Doctor Fleming, 6 bajos-Vinaroz y C.I.F./D.N.I. número B12518007.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a D. Juan Fernando Ribes Millet, con domicilio en c/ Mar, n.º 23, C.P. 46003, Valencia y dirección electrónica administración@ribesabogados.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 20 de junio de 2016.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A160042413-1